APROBACIÓN ANEXO MODIFICATORIO N° 5 DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO QUE AMPARA EL CONTRATO N° 4369 DEL 16-12-2024

(Modificación efectuada acorde con la fecha del acta de recibo del contrato)

Teniendo en cuenta que el ingeniero LUIS FERNANDO MORENO RUBIO**,** identificado con la cedula de ciudadanía Nº 19.138.311 expedida en Bogotá, en su calidad de representante legal de la sociedad VIASCOL SAS, identificada con el NIT N° 900.083.485-9, suscribió el anexo N° 5 a la póliza de seguro de cumplimiento N° BCH-100039948 con la compañía Mundial de Seguros S.A., que ampara el cumplimiento de las obligaciones contraídas, el pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal y la estabilidad y calidad de los elementos, acorde con lo establecido en el contrato N° 4369 del 2024 suscrito electrónicamente a través del SECOP II el día 16 de diciembre del 2024, el que tiene por objeto "SUMINISTRO MEZCLA ASFÁLTICA PARA LA VIAS A CARGO DEL INVIAS EN LA JURISDICCION DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA, se procede a su aprobación por encontrar que las vigencias de los riesgos amparados fueron ampliadas acorde con lo establecido en el contrato antes citado.

Para constancia se firma en Ocaña, a los veintiocho (28) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2.025).

Firmado digitalmente por ELIAS JAIMES FERNANDEZ

Ing. ELIAS JAIMES FERNANDEZ
DIRECTOR TERRITORIAL OCAÑA DEL INVIAS

Proyectó: Dra. Mary Rosa Paredes Asaf